



**INFORME DE GESTION
COMITÉ DE CONCILIACION
SEMESTRE I
VIGENCIA 2024**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona presenta el informe de gestión sobre el desempeño de los miembros del Comité de Conciliación durante el primer semestre de 2024.

En relación con las sesiones del comité la ley establece que las normas sobre Comités de Conciliación son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de derecho público, así mismo el artículo 119 de la ley 2220 de 2022 establece:

ARTÍCULO 119. SESIONES Y VOTACIÓN. *El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan.*

(...)

El Comité podrá sesionar con un mínimo de tres de sus miembros permanentes y adoptará las decisiones por mayoría simple.

Dando cumplimiento a la anterior prerrogativa el comité de conciliación del Instituto Superior de Educación rural ISER sesionó en las siguientes fechas:

FECHA DE COMITÉ	TIPO DE SESION
12 de febrero 2024	Sesión Ordinaria
26 de febrero 2024	Sesión Ordinaria
12 de marzo 2024	Sesión Ordinaria
22 de marzo 2024	Sesión Ordinaria
15 de abril 2024	Sesión Ordinaria
15 de mayo 2024	Sesión Ordinaria
23 de mayo 2024	Sesión Extraordinaria
19 de junio de 224	Sesión Ordinaria



**Instituto Superior de
Educación Rural ISER**
Vigilado MinEducación

NIT: 890 501 578-4

Cel: 314 414 0476

E-mail: iserpam@iser.edu.co

www.iser.edu.co

Dirección: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero
Pamplona, Norte de Santander

De conformidad con lo anterior se evidencia que el comité está cumpliendo con lo normado con el artículo 119 de la ley 2220 de 2022, además de tener como invitados permanentes en cada sesión al asesor externo de gestión jurídica que representa los intereses de la entidad y el profesional Especializado de Control interno de la institución y de manera ocasional se cuenta con la presencia de profesionales que se requieren para tratar un tema específico.

La profesional especializada de gestión jurídica quien funge como secretaria técnica del comité realizó capacitación a los miembros del comité en aspectos importantes de la acción de la repetición en general, para posterior estudio de la procedencia de la acción de repetición por el pago de la sentencia judicial proferida ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro del radicado numero 2017 00137 00.

Se analizó la procedencia de la conciliación judicial dentro del proceso de nulidad de restablecimiento del derecho tramitado bajo el radicado 2022-0019300 el cual cursa ante la jurisdicción contenciosa administrativa, para el cual se determinó que no existía animo conciliatorio una vez efectuado el análisis jurídico correspondiente. Así mismo se analizó la viabilidad de la conciliación judicial dentro del proceso judicial tramitado bajo el radicado 2023 005300 ante la jurisdicción ordinaria.

El comité ha analizado y estudiado la sentencia judicial proferida dentro del radicado 2016 0022100 para darle el cumplimiento dentro de los términos establecidos en el artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

La asesora externa presentó informes de los procesos judiciales que cursan en contra y a favor de la institución en cada una de las sesiones ordinarias del comité,



RURALIDADES
con propósito

"Hacia una sociedad rural y urbana
más justa, sostenible y equitativa"



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEducación

NIT: 890 501 578-4

Cel: 314 414 0476

E-mail: iserpam@iser.edu.co

www.iser.edu.co

Dirección: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero
Pamplona, Norte de Santander

contextualizando a sus miembros sobre la etapa procesal en la que se encuentran cada uno de los procesos judiciales. En lo corrido del primer semestre no se recibieron solicitudes de conciliación prejudicial.

Sin otro particular,

Atentamente,

JANETH LEON TARAZONA

Secretaria Técnica

Comité de Conciliación

Profesional Especializado de Gestión Jurídica y Contratación

Instituto Superior de Educación Rural Iser.



RURALIDADES
con propósito

"Hacia una sociedad rural y urbana
más justa, sostenible y equitativa"